

Las personas con discapacidad. La realidad al margen de los textos legales

David Enyier Monroy

semblanza Maestro en estudio humanísticos por el Tecnológico de Monterrey. Diputado local en la LIV Legislatura de Colima. Presidente de la Fundación Colima Accesible, AC.

Síntesis

La igualdad, la no discriminación, el libre tránsito son derechos garantizados por nuestra Constitución política, así como por diversos tratados internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado. Sin embargo, en la realidad, ajena aún a los textos legales, existen una gran cantidad de barreras arquitectónicas, tecnológicas y de comunicación, que condicionan el libre desplazamiento de quienes tienen algún tipo de discapacidad, impidiendo con ello el ejercicio efectivo de sus derechos, y en consecuencia su inclusión social. Implementar políticas públicas que hagan viable el ejercicio de esos derechos ya reconocidos es el reto para lograr que casi seis millones de mexicanos con discapacidad puedan acceder, en igualdad de condiciones, al desarrollo democrático de nuestra sociedad.

Palabras clave: Accesibilidad, convención, constitución, discapacidad, democracia, derechos, grupos vulnerables, igualdad, políticas públicas.

Una realidad no transitable

La dinámica del fenómeno de urbanización en pueblos y ciudades de nuestro país ha propiciado un crecimiento de centros poblacionales con un perfil arquitectónico basado en estándares de funcionalidad para el común de la personas, sin considerar a aquellas que padecen problemas de movilidad u orientación, especialmente a quienes tienen algún tipo de discapacidad.

No obstante los criterios técnicos de accesibilidad y diseño universal, impulsados a partir de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, las acciones que en ese sentido se han realizado para el desarrollo de

infraestructura y equipamiento urbano, se han circunscrito principalmente a la construcción de rampas y habilitación de cajones de estacionamientos.

En México no existen estudios, ni diagnósticos oficiales sobre esta problemática, aun cuando sí existe la obligación legal de contar con "información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que permitan formular y aplicar políticas"¹ públicas para resolverla.

El estado de Colima no se aparta de esa línea de insuficiencias. Luego de que en el

¹ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Artículo 31.

año 2007 constituimos la Fundación Colima Accesible AC, iniciamos un proceso diagnóstico que nos permitiera observar con mayor claridad el marco situacional de los entornos construidos en nuestro estado. Dichos estudios fueron aleatorios, más por la falta de recursos propios y oficiales que por una intención metodológica. Y es que las entidades gubernamentales encargadas de diagnosticar y resolver con recursos asignados por la misma sociedad institucionalizada no lo hacen, o lo hacen de manera deficiente, mientras que las entidades civiles, constituidas a partir de la insuficiencia institucional, carecen de los recursos humanos y financieros que impulsen la creatividad y voluntad desarrollada fuera del gobierno, esa es una realidad que no se debe soslayar.

Los diagnósticos que realizamos permitieron constatar que, en las calles de los centros poblacionales de nuestros municipios menos del 10% de las banquetas cuentan con rampas habilitadas, y que más del 80% no cumplen con las normas técnicas previstas por la legislación nacional: pendiente, ancho, textura de pisos, señalización, entre otras características que tienen como propósito dar seguridad a quien las transita.

No es posible recorrer más de 100 metros, en cualquier calle, sin encontrar diferentes barreras arquitectónicas: rampas deficientes, accesos a cocheras, escalones, tensores, postes, señalamientos viales, entre muchos otros. Las banquetas son inseguras, irregulares en su trazo, algunas amplias, otras angostas y otras con diseños no homogéneos, con obstáculos en su recorrido, y muchas de ellas son invadidas con puestos comerciales.

La presencia de barreras arquitectónicas y de comunicación no se da solamente en

nuestras calles, sino que se repite en la infraestructura pública, que es propiedad de los gobiernos de los tres niveles; en la infraestructura privada dedicada al turismo; en la gran mayoría de las escuelas de todos los niveles; en el transporte público urbano, suburbano, o foráneo, terrestre o aéreo, así como en el transporte de alquiler.

La falta de entornos accesibles se repite en la gran mayoría de nuestras viviendas, en nuestros propios hogares, donde tampoco podemos disfrutar una movilidad independiente, cómoda y segura, para el goce y disfrute de nuestro propio entorno familiar, que es el espacio primario para construir las habilidades afectivas y emocionales que nos permitan enfrentar con mayor fortaleza los retos que la sociedad ya de por sí nos impone. En México, salir a la calle representa un reto y un riesgo serio para quienes tenemos problemas de movilidad o de orientación.

En consecuencia, tal como reconocen la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, las "personas con discapacidad carecen de igual acceso a la atención de salud, la educación y las oportunidades laborales que las demás personas; no reciben los servicios que necesitan de acuerdo con su discapacidad, y se hayan excluidos de actividades en la vida cotidiana".²

¿La solución son sólo rampas?

Es común que cuando hablamos de *accesibilidad*, lo primero que se nos viene a la mente son las rampas y los cajones de estacionamiento. La falta de información y de experiencia nos ha impedido situarnos en

² OMS, Banco Mundial (2011). Informe mundial sobre la discapacidad.



los zapatos del otro para comprender mejor la diversidad de sus necesidades.

Todos los seres humanos tenemos diferentes medidas, diferentes formas de movernos, así como diferentes maneras de desplazarnos. Esa misma variedad de situaciones personales la podemos observar en el colectivo de quienes tienen algún tipo de discapacidad: usuarios de silla de ruedas, usuarios de prótesis, usuarios de muletas o bastones, personas de talla baja, personas que no ven, que no oyen, con problemas para lograr la concentración, problemas de déficit de atención, o con problemas de comprensión, entre muchos otros.

Cada discapacidad presenta limitaciones distintas, por lo que es necesario comprender que cada situación requiere también distintas intervenciones de solución.

Una rampa en la banqueta, por ejemplo, tiene como propósito facilitar el desplazamiento de una persona que usa silla de ruedas, sin embargo, no representa mayor ventaja para un ciego o un sordo. Estos úl-

timos necesitan elementos arquitectónicos y de comunicación muy específicos para garantizar que su desplazamiento sea independiente, cómodo y seguro.

Por lo que, cuando las acciones se concentran solamente en habilitación de rampas y espacios de estacionamiento, se dejan de lado las soluciones, por tanto los derechos, de una gran cantidad de mexicanos con otros problemas de discapacidad diferentes a la motriz.

Además, no debemos soslayar que las nuevas tecnologías de la información, así como los aparatos técnicos, no han sido incorporados de manera eficaz al desarrollo del diseño universal; por lo que su uso está severamente limitado entre quienes padecen algún tipo de discapacidad física o sensorial.

Asimismo, tampoco se han desarrollado las habilidades humanas necesarias para que ciegos y sordos tengan acceso a sistemas de comunicación incluyentes, como el Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) o el sistema del lecto-escritura Braille.

Ese es el principal problema para las personas con discapacidad en México: no hay acceso a entornos construidos, no hay acceso a entornos tecnológicos, no hay acceso a entornos de comunicación.

Quizá el diagnóstico parezca muy severo, y alguien pretenda argumentar que hay algunas calles, zonas, algunas unidades de transporte, o algunos edificios, que sí brindan facilidades de accesibilidad, pero debemos considerar que el compromiso Constitucional es el libre tránsito y la inclusión plena, de todas las personas a todas las calles, zonas, unidades de transporte, y entornos construidos. Los casos aislados no representan de ninguna manera solución a esta problemática.

¿Quiénes son los afectados?

La discapacidad no es un mero problema de salud individual. La falta de políticas públicas para la prevención y atención han permitido que este fenómeno se convierta en un problema de salud familiar, de salud pública, y más que eso, de salud social, pues no sólo conlleva dificultades en médico sanitarias, si no que deriva también en dificultades para el desarrollo productivo de los individuos y sus familias.

En marzo de 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, los cuales nos ayudan a darnos una idea más precisa sobre la magnitud del problema: en México existen 5 millones 739 mil 270 personas con algún tipo de discapacidad.³ Es decir, que el 5.1% de la población mexicana presenta algún tipo de problema para ver, oír, comprender o desplazarse, en una medida

suficiente para limitar el desempeño de sus actividades básicas para la vida social.

Pero el problema no se detiene en esta cifra. Es necesario comprender que cuando una persona tiene discapacidad, si bien es directamente afectada, también existen implicaciones para su familia: que son económicas (por gastos médicos, rehabilitación, adaptación a la infraestructura en casa), físicas (por esfuerzo de apoyo para traslados o transferencias básicas sin equipo ni técnicas adecuadas, y que en muchos casos derivan en lesiones) y emocionales (por falta de productividad, aislamiento, dependencia, derivando en vicios y conflictos en la dinámica familiar).

Si consideramos un promedio de 4 miembros por cada familia, tenemos entonces que debido al fenómeno de la discapacidad, más de 22 millones de mexicanos resultan directa o indirectamente afectados, en su economía, en su integridad física, o en su situación emocional.

Son más de cinco millones de familias mexicanas que ven disminuidas sus fortalezas para enfrentar los retos que la vida social impone.

Como podemos observar, "en México las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados"⁴ por el Estado mexicano; sin embargo, existen insuficiencias en el desarrollo legislativo hacia otras leyes generales, leyes secundarias, leyes y códigos estatales, así como reglamentos municipales; lo cual

³ INEGI, 2011. Censo Nacional de Población y Vivienda. <http://www.inegi.org.mx/>

⁴ CONAPRED, CONADIS (2010). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre personas con discapacidad.

deriva en la falta de un marco normativo eficiente que sirva como base para el establecimiento y aplicación de políticas públicas eficaces.

Ante dificultades como esas, ¿cómo puede una persona con discapacidad motriz, intelectual o sensorial, enfrentar los retos de nuestra sociedad contemporánea? ¿Cómo debe el Estado garantizar que los mexicanos con discapacidad puedan incluirse, con oportunidades iguales, en el desarrollo económico, cultural, deportivo, académico, o político, de nuestro país?

Los retos

Sin duda, el primer paso es impulsar la armonización de las leyes y reglamentos estatales, así como los reglamentos municipales, a partir de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y a la luz de la reforma constitucional que en materia de derechos humanos fue aprobada en 2010, y que señala expresamente la obligación del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, "de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos".⁵

Luego, el siguiente paso fundamental es el diseño y la instrumentación de políticas públicas que impulsen y promuevan programas integrales de Accesibilidad y Diseño Universal, para que quienes tienen problemas de movilidad u orientación, puedan trasladarse sin problema a la escuela, al trabajo, la iglesia, los parques y jardines, los centros de rehabilitación, los espacios deportivos o culturales, o a cualquier espacio que le brinde oportunidad para su desarrollo personal.

Dicho programas deben ser dotados con los elementos administrativos, políticos y financieros necesarios para articular políticas transversales en los tres niveles de gobierno, a fin de que garanticen accesibilidad en el medio físico, accesibilidad en el medio tecnológico, y accesibilidad en los entornos de comunicación, y que se asegure con ello el goce y el ejercicio de los derechos consagrados en nuestra Constitución y en los diferentes tratados internacionales.

Es indispensable que las dependencias de la administración pública (federal, estatal y municipal) realicen esfuerzos integrales, "basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo",⁶ encaminados a garantizar la plena inclusión social de las personas con discapacidad.

Bien sabemos que la democracia no terminar con el conteo efectivo de los votos, sino que inicia y se desarrolla para garantizar que las oportunidades puedan ser ejercidas bajo los principios de "igualdad y no discriminación", y así, en igualdad de oportunidades los individuos accedan plenamente a todos los ámbitos del desarrollo social.

Sólo con la instrumentación de políticas públicas transversales, sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y demás ordenamientos de los distintos niveles, el gobierno mexicano estará en condiciones de contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, párrafo tercero.

⁶ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 2, fracción XXVIII.

Dice el maestro Miguel Carbonell (2011), que más allá de lo que establezcan las normas constitucionales, incluyendo en ese marco a los tratados internacionales con los que nuestro país ha comprometido su actuación, lo que importa es determinar cuántos y cuáles de esos derechos son efectivamente respetados, protegidos y satisfechos por las instituciones.

Termino citándolo: "Sin políticas públicas y mecanismos de garantía que conviertan a los derechos en una realidad, las normas constitucionales no pasarán de ser una buena idea".⁷

⁷ Miguel Carbonell y Pedro Salazar (2011). La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma. UNAM.

Revista Trabajo Social UNAM

Criterios editoriales

Información para los autores

La revista Trabajo Social UNAM (RTSUNAM) es una publicación cuatrimestral de carácter monotemático. Tiene como objetivo difundir las reflexiones e investigaciones que se han abordado desde la academia, respecto a los temas y los problemas sociales a partir del Trabajo Social y áreas afines.

La publicación se editará con apego a los más altos elementos de calidad y con el fin de cumplir con los criterios generales de evaluación para el *índice de revistas mexicanas* de investigación científica y tecnológica del CONACYT.

Esta publicación es una fuente de consulta para especialistas en Trabajo Social, en las ciencias sociales y áreas afines, interesados en el tema, así como en el proceso y desarrollo social del individuo, grupo, comunidad y sociedad, actores que, sin lugar a duda, son el eje fundamental para entender los cambios políticos, sociales, económicos y culturales.

La revista Trabajo Social UNAM cuenta con cuatro secciones: Academia, Investigación, Diálogo entre expertos y Experiencias profesionales, y cada artículo que llene cada sección debe tener los siguientes apartados: a) título, tanto en español como en inglés, que debe describir el contenido de forma clara y precisa; b) resumen, en español y en inglés (*abstract*), que proporcione suficiente información para que el lector juzgue si el artículo es de su interés y profundizará en su lectura; c) palabras clave en español y en inglés; d) introducción que debe exponer concisamente, contextualizar el trabajo y justificar las razones del mismo; e) metodología que permita a cualquier profesional especializado en el tema reproducirlos y entender cómo se llegó al resultado; f) resultados, que se presentan en relación con los objetivos, tanto los que coinciden con la hipótesis como los que no; g) discusión en la que se analizan e interpretan los resultados; dentro de este apartado se pueden incluir las conclusiones para enunciar de manera sucinta lo analizado; h) referencias bibliográficas, que permiten identificar el aparato crítico; los anexos son un apartado potestativo, si el trabajo lo requiere. Su extensión es de 15 a 30 cuartillas, con las especificaciones señaladas en el documento *Información para autores*.

Distribución de colaboradores por dependencia de adscripción

Para las secciones de Academia e Investigación, se contará con tres participaciones de la ENTS, tres colaboraciones nacionales y dos internacionales.

Colaboraciones por sección

Cada una de las secciones que integran la RTSUNAM deberá incluir el número de artículos que se determina a continuación:

Secciones	Número de artículos/ porcentaje		Colaboradores
Academia	4	Arbitrados	2 ENTS 1 Nacional 1 Internacional
Investigación	4	Arbitrados	1 ENTS 2 Nacional 1 Internacional
Diálogo entre expertos	1		
Experiencias profesionales	1		
Textos arbitrados	8 (80%)		
Textos no arbitrados	2 (20%)		
Total	10 documentos (100%)		

Distribución de colaboradores por dependencia de adscripción

Para las secciones de Academia e Investigación, se contará con tres participaciones de la ENTS, tres colaboraciones nacionales y dos internacionales.

La Comisión de la revista Trabajo Social UNAM

La Comisión de la RTSUNAM estará integrada por investigadores reconocidos por la comunidad nacional e internacional. Es fundamental que este cuerpo editorial sea de varios países y esté conformado por colaboradores de diversas instituciones.

Criterios de calidad de los artículos para la sección Academia

En esta sección, los artículos expondrán reflexiones y análisis que se discuten sobre el tema a tratar por el número de la revista.

Los criterios a observar son:

- a) Relevancia temática y originalidad.
- b) Claridad en el contenido del artículo, discusión de la materia y contribución para el avance del Trabajo Social.
- c) Congruencia en la exposición del tema y consistencia en el desarrollo de los argumentos y conclusiones.
- d) La exposición de un aparato crítico claro que desarrolle las ideas o tesis principales que permitan la reflexión teórica y metodológica.

Cuerpo del artículo

- a) Deberá contener: presentación, introducción, desarrollo y aportación al tema, conclusiones y referencias de consulta.
- b) La extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 15, incluidas gráficas, cuadros, fotos, figuras y referencias de consulta.
- c) Incluir un resumen en español y en inglés de 250 palabras a renglón seguido, acompañado de palabras clave.

Criterios de calidad de los artículos para la sección Investigación

Los artículos de esta sección tendrán como objetivo dar a conocer avances o resultados de investigación documental o de campo.

Los criterios a observar son:

- a) Relevancia temática y originalidad.
- b) Claridad en el contenido del artículo, discusión de la materia y contribución para el avance del Trabajo Social.
- c) Rigor en los planteamientos, objetivos, hipótesis, desarrollo de los argumentos, metodología aplicada, conclusiones o presentación de avances con sustento teórico en el diseño de la investigación.

Cuerpo del artículo

- a) Deberá contener: presentación, introducción, objetivos, metodología del trabajo y conclusiones de los avances o de los resultados de la investigación.
- b) La extensión mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 20, incluidas gráficas, cuadros, fotos, figuras y referencias de consulta.
- c) Deberá incluir un resumen en español y en inglés de 350 palabras a renglón seguido, acompañado de palabras clave.

Criterios de calidad de los artículos para la sección Diálogo entre expertos

Esta es una sección en la que los expertos dialogan y debaten sobre el tema central de la revista.

- a) Tendrá una extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 10.

Criterios de calidad de los artículos para la sección Experiencia profesional

Este es el espacio destinado a la divulgación de los programas, los proyectos o las estrategias de intervención en Trabajo Social relacionados con el tema central del número de la revista, por medio de la experiencia en el ejercicio de la profesión.

- a) Tendrá una extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 10.
b) Deberá contener introducción, desarrollo del tema, conclusiones y referencias de consulta.

Coordinadores de la RTSUNAM

Cada número de la revista será coordinado por un académico de la ENTS, de probada experiencia en el tema.

El coordinador será el vínculo entre el autor y el Departamento de Publicaciones, a quien deberá entregar los artículos que formarán parte del número de la RTSUNAM a publicar.

El coordinador de la RTSUNAM sólo podrá incluir una colaboración propia o en coautoría en las secciones Academia o Investigación.

Presentación de textos

- 2) Los textos se deberán entregar en formato *word*, tamaño carta, a doble espacio, incluyendo las referencias de consulta de manera impresa y en disco compacto.
- 2) Se utilizará como fuente, Times en 12 puntos con espacio sencillo, salvo en los títulos y subtítulos.
- 3) Los datos que deberán aparecer en la carátula de cada uno de los documentos son:
- Título del trabajo.
 - Nombre, grado académico del autor, o, en su caso, autores.
 - Nombre de la institución a la que está adscrito.
 - Perfil y experiencia profesional.
 - Cargo o nombramiento actual.
 - Direcciones electrónicas, números telefónicos.

El aparato crítico y la forma de presentar las referencias deberán ajustarse a las normas del sistema de la American Psychological Association (APA), integrado por tres partes:

- **Referencias en el texto:** primer apellido del autor, año de la referencia y páginas; en este sistema las referencias aparecen abreviadas entre paréntesis en el cuerpo del texto y para conocer la referencia completa el lector debe remitirse a las referencias de consulta.
- **Notas al pie de página:** son informativas, argumentativas o aclaran cuestiones relativas al trabajo. No se deben utilizar para enunciar el aparato crítico.
- **Referencia de consulta:** las entradas se deben ordenar alfabéticamente de acuerdo con lo que se señala en el sistema APA.

En caso de que el trabajo incluya gráficas, imágenes, cuadros y/o figuras se deberá observar lo siguiente:

- Título de cuadro, nombre del autor y fuente de consulta.
- Las fotografías deben tener el nombre del autor e ir acompañadas de una nota al pie de foto, además de ser de alta resolución (300 dpi, en archivo jpg).
- Las figuras, tablas y gráficas estarán numeradas y deberán incluir título y fuente.